

**ACTA DE MODIFICACION No.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 554-2026**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL FIESTAS CHICORAL 2026
NIT:	902.093.724-4
REPRESENTANTE LEGAL:	BELLA YULIANA LEIVA AVILA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.005.933.208 DE PIEDRAS - TOLIMA
DIRECCIÓN:	CL 33 NUMERO 11 - 01 B/ SAN SIMON PARTE BAJA
CIUDAD:	IBAGUE - TOLIMA
TELÉFONO:	314 250 5011
CORREO ELECTRONICO:	solyntersas@gmail.com

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.
VALOR	MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato será de QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.
ACTA DE INICIO:	13/08/2026
SUPERVISOR:	MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA

**CARGO
SUPERVISOR:**

Director Administrativo de Cultura y Turismo

**FECHA
PRESENTE ACTA:**

14/08/2026

JUAN DAVID CORTES VERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.110.564.932 de Ibagué Tolima, en su condición de Secretario De Despacho código 020, grado 02, Secretario De Hacienda, conforme a delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL –TOLIMA, con NIT. 890.702.027-0 conforme al Decreto 034 del 20 de Marzo de 2026 " POR MEDIO DEL CUAL DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASI COMO LA ORDENACIÓN DEL GASTO SALVO LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" POR LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL", emanada del Despacho Alcalde, y quien para efectos de este contrato se denominará el MUNICIPIO; MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.845 de Ambalema, Tolima, en su condición de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO del MUNICIPIO y en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO; EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía No.1105688290 de El Espinal, Tolima, en su condición de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN de la Alcaldía de El Espinal y **UNION TEMPORAL FIESTAS CHICORAL 2026**, identificada con NIT. 902.093.724-4, representada legalmente por **BELLA YULIANA LEIVA AVILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.933.208 de Piedras – Tolima en calidad de contratista. hemos convenido celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 554-2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que, el día once (11) de agosto del 2026 la **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL**, identificada con NIT. 890.702.027-0 y **UNION TEMPORAL FIESTAS CHICORAL 2026**, identificada con NIT. 902.093.724-4, representada legalmente por **BELLA YULIANA LEIVA AVILA**, identificada con cedula de

ciudadanía No. 1.005.933.208 de Piedras - Tolima, celebraron el contrato de prestación de servicios No. **554-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.

SEGUNDA. Que se designó e informo mediante la cláusula séptima (7) del contrato la supervisión de este a cargo de MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo la atribución explícita de solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que lo justifica.

TERCERA. El día catorce (14) de agosto del 2026, el supervisor y el contratista del contrato **554-2026**, suscribió el ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 para eliminar ítems de la ficha técnica del contrato No.554-2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones y justificaciones:

- A. Que teniendo en cuenta la grave situación ambiental y de gestión del riesgo que atraviesa actualmente el departamento del Tolima como consecuencia de los incendios forestales y de cobertura vegetal, la Gobernación del Tolima informó, con corte al 13 de agosto de 2026, la existencia de treinta y nueve (39) incendios activos en dieciocho (18) municipios del departamento. De igual manera, la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" reportó sesenta y seis (66) incendios de cobertura vegetal, con una afectación estimada de 1.969,93 hectáreas, además de condiciones de déficit de precipitaciones, aumento de temperaturas y alertas por riesgo de incendios en diferentes municipios del departamento del Tolima.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Inicio

Transparencia

Atención a la ciudadanía

Desde el aire y tierra, el Tolima combate 39 incendios forestales

15 Agosto 2020 • Visto: 100



Trabajadores de la seguridad del departamento y fuerza aérea

“ 39 incendios permanecen activos en el departamento, mientras la Gobernación del Tolima articula capacidades terrestres y aéreas

con organismos de socorro, Fuerza Pública, comunidad y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

Porque, 15 de agosto de 2020, el Tolima atraviesa una de las jornadas más críticas de la temporada de incendios forestales, con 39 conflagraciones activas en 10 municipios. La situación ha llevado a que se movilicen las capacidades de respuesta del departamento y se articulen los recursos de los organismos de socorro, comunidad, Policía Nacional, Ejército Nacional y otras instituciones que trabajan de manera coordinada para combatir las flamas.

https://tolima.gov.co/noticias/10187-desde-el-aire-y-tierra-el-tolima-combate-39-incendios-forestales?utm_source=chatgpt.com

govco



LA CORPORACIÓN PLANES Y PROGRAMAS TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA SERVICIO AL

NOTICIAS

INICIO / SALA DE PRENSA / NOTICIAS / INCENDIOS FORESTALES HAN AFECTADO CERCA DE 2.000 HECTÁREAS EN EL TOLIMA

INCENDIOS FORESTALES HAN AFECTADO CERCA DE 2.000 HECTÁREAS EN EL TOLIMA

15 AGOSTO • 1070 DCS



La autoridad ambiental mantiene seguimiento a los incendios y adelanta visitas de inspección para evaluar las afectaciones ambientales.

Un total de 66 incendios de cobertura vegetal han sido registrados en el Tolima, con una afectación estimada de 1.959,93 hectáreas, en medio de las condiciones de déficit de precipitaciones y aumento de temperaturas asociadas al fenómeno de El Niño.

https://cortolima.gov.co/sala-de-prensa/noticias/4587-incendios-forestales-han-afectado-cerca-de-2-000-hectareas-en-el-tolima?utm_source=chatgpt.com

Asimismo, se han registrado reportes de afectaciones en diferentes zonas del departamento y cercanas al corregimiento de Chicoral, lugar en el cual se desarrollarán las actividades objeto del contrato EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL. Esta situación, sumada a las altas temperaturas, la sequedad de la cobertura vegetal y la presencia de zonas rurales y agrícolas incrementa el riesgo asociado con la utilización de elementos que puedan generar o propagar un incendio.

Que, en aplicación de los principios de prevención y precaución ambiental, y con el propósito de evitar la generación de nuevos focos de incendio, proteger la vida e integridad de las personas, salvaguardar la fauna, los recursos naturales, la infraestructura y los bienes de la comunidad, se hace necesario modificar la ficha técnica del contrato, suprimiendo los ítems relacionados con "Pirotecnica".

La decisión obedece a circunstancias ambientales y de gestión del riesgo actuales, objetivas y verificables, y tiene como propósito garantizar que las actividades programadas en el marco de las Fiestas del Retorno de Chicoral en el corregimiento de Chicoral, se desarrollen en condiciones seguras y responsables. A través de esta medida, la Administración Municipal de El Espinal expresa su solidaridad y acompañamiento a las familias, comunidades y demás personas afectadas por los incendios forestales y por las diferentes situaciones de emergencia que actualmente afrontan el departamento del Tolima y el País, reafirmando su compromiso con la protección de la vida, el medio ambiente y el bienestar colectivo, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato.

- B. En consecuencia, se considera necesario eliminar de la ficha técnica del contrato No.554-2026 los ítems números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, correspondientes al componente denominado "Pirotecnia", relacionado con la realización de la quema o espectáculo de pólvora, cuyas descripciones, cantidades y valores se detallan en el cuadro siguiente, sin que dicha eliminación implique alteración del objeto ni de la naturaleza del contrato:

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien o servicio	Valor unitario	Valor Total
18	4	Docena	Pirotecnica: Voladores de Luces y Lentejuelas de tres golpes	\$ 120,000	\$ 480,000
19	15	Unidad	Pirotecnica: Suministrar una Caja o torta tipo Hercules de 16 TIROS MULTICOLOR	\$ 120,000	\$ 1,800,000
20	15	Unidad	Pirotecnica: Suministrar una Caja o torta tipo Flamingo de 36 TIROS MULTICOLOR	\$ 240,000	\$ 3,600,000
21	15	Unidad	Pirotecnica: Suministrar una Caja o torta tipo Peru de 49 TIROS MULTICOLOR	\$ 450,000	\$ 6,750,000
22	15	Unidad	Pirotecnica: Suministrar una Caja o torta tipo Moscú de 64 TIROS	\$ 450,000	\$ 6,750,000
23	8	Unidad	Pirotecnica: Suministrar producto pirotécnico con efecto Corolla con intermitente Rojo y peoniza azul y con tronco de coco plateado, de 100 tiros	\$ 950,000	\$ 7,600,000
24	2	Unidad	Pirotecnica: Suministrar producto pirotécnico con efecto Gran surtido de perlas intermitentes Kanuro Cracker y Crisantemo	\$ 400,000	\$ 800,000
25	2	unidad	Pirotecnica: Suministrar producto pirotécnico con efecto Gran surtido de perlas intermitentes con Gran Final explosivo tipo torta Surtida de 168 tiros	\$ 400,000	\$ 800,000
26	3	Unidad	Pirotecnica: castillo multicolor con terminación en vengalas de colores dentro del castillo se incluye imagen de san pedro y escudo de espinal.	\$ 4,100,000	\$ 12,300,000

C. Debido a la eliminación de los ítems números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la ficha técnica, correspondientes al componente denominado "Pirotecnia", se hace necesario modificar la cláusula relativa al valor del contrato No. 554-2026, disminuyendo la suma de \$40.880.000, correspondiente al valor total de los ítems eliminados. En consecuencia, el valor inicial del contrato, establecido en \$1.100.000.000, quedará fijado en la suma de \$1.059.120.000, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos asociados a su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS: Las garantías constituidas continuarán vigentes en las condiciones inicialmente aprobadas, toda vez que la disminución del valor contractual no afecta su cobertura.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 554-2026, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

En constancia de lo aquí expuesto, se suscribe por las partes intervinientes, en el municipio de El Espinal, Tolima, a los Catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO INCLUYE FIRMA MANUSCRITA DE LOS INTERVINIENTES, YA QUE SU PERFECCIONAMIENTO SE SURTE CON LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II.

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
REVISADO Y APROBADO POR:	JUAN DAVID CORTES VERA	SECRETARIO DE HACIENDA – ORDENADOR DEL GASTO	
REVISADO Y APROBADO POR:	MIGUEL ANTONIO ZORRO CULTURA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO	
REVISADO POR:	EMELY GUTIERREZ ORTIZ	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

SECTOR: 33 - CULTURA

PROGRAMA: 3301 – PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS

PRODUCTO: 3301053 – SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

CPC: 96290 – OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO

PROYECTO: 2024732680006 – APOYO A LA PROMOCION Y PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 120401 – ESTAMPILLA PROCULTURA

VALOR: \$300.000.000

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 33 - CULTURA

PROGRAMA: 3301 – PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS

PRODUCTO: 3301053 – SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

CPC: 96290 – OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO

PROYECTO: 2024732680006 – APOYO A LA PROMOCION Y PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 1102 SOBRETASA A LA GASOLINA

VALOR: \$800.000.000

El valor antes mencionado, corresponde a la oferta económica seleccionada, la cual hace parte integral del presente contrato. **(ANEXO 1).**

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente acta modificatoria de adición No. 02 se perfecciona con la suscripción de los intervinientes.

D. La UNIÓN TEMPORAL FIESTAS CHICORAL 2026 deberá adelantar ante la Secretaría de Hacienda Municipal los trámites correspondientes para solicitar la devolución o ajuste de los descuentos efectuados a la fecha por concepto de estampillas, como consecuencia de la disminución del valor del contrato No.554-2026. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías que amparan el contrato No.554-2026, de conformidad con el nuevo valor contractual, y a presentar las pólizas ajustadas para su correspondiente revisión y aprobación por parte de la Administración Municipal.

E. Los demás ítems, especificaciones técnicas, cantidades y valores establecidos en la ficha técnica, la cual forma parte integral del contrato No. 554-2026, permanecerán sin modificación alguna y conservarán plenamente las condiciones inicialmente pactadas.

CUARTA. En consideración de lo expuesto, la Dirección Administrativa de Contratación, amparada en la respectiva justificación técnica de fecha 14 de agosto del 2026 por medio del cual, procede a proyectar la respectiva **ACTA MODIFICATORIA No. 2**, la cual se regirá por las siguientes disposiciones:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 554-2026, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor del contrato es por la suma MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$1.059.120.000) IVA INCLUIDO – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2026000822 de 01 de julio de 2026, con cargo a la vigencia 2026, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

MUNICIPAL DE EL ESPINAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO
EL ESPINAL -TOLIMA
NIT.890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 1

ACTA DE JUSTIFICACION No.2 DEL CONTRATO No. 554-2026 DE FECHA 11/08/2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL FIESTAS CHICORAL 2026
NIT:	902.093.724-4
REPRESENTANTE LEGAL:	BELLA YULIANA LEIVA AVILA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.005.933.208 DE PIEDRAS - TOLIMA
DIRECCIÓN:	CL 33 NUMERO 11 - 01 B/ SAN SIMON PARTE BAJA
CIUDAD:	IBAGUE - TOLIMA
TELÉFONO:	314 250 5011
CORREO ELECTRONICO:	solyntersas@gmail.com

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.
VALOR	MIL CIENT MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato será de QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

MUNICIPAL DE EL ESPINAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO
EL ESPINAL -TOLIMA
NIT.890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 2

ACTA DE INICIO:	13/08/2026
SUPERVISOR:	MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA
CARGO SUPERVISOR:	Director Administrativo de Cultura y Turismo
FECHA PRESENTE ACTA:	14/08/2026

PARTICIPANTES:

NOMBRES	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA	Alcaldía municipal de El Espinal	Director administrativo de cultura y turismo
BELLA YULIANA LEIVA AVILA	Unión temporal fiestas Chicoral 2026	Representante Legal

JUSTIFICACION

En el municipio de El Espinal, Tolima, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA**, Director Administrativo de Cultura y Turismo, en calidad de supervisor, y la **UNIÓN TEMPORAL FIESTAS CHICORAL 2026**, identificada con NIT 902.093.724-4, representada legalmente por **BELLA YULIANA LEIVA ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.933.208 expedida en Piedras, en calidad de contratista, con el propósito de suscribir el Acta de Justificación No. 2 para la eliminación de un ítem de la ficha técnica que forma parte integral del contrato, decisión adoptada de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que el día once (11) de Agosto de 2026, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 y el capítulo

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co



elcaldiadelespinal

2, de la subsección 1, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, suscribió el CONTRATO No. 554-2026 DE FECHA 11/08/2026 (LP-03-2026) con UNION TEMPORAL FIESTAS CHICORAL 2026, identificada con NIT. 902.093.724-4, representada legalmente por BELLA YULIANA LEIVA AVILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.933.208 de Piedras, cuyo objeto a realizar corresponde al siguiente: " CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL".

Que teniendo en cuenta la grave situación ambiental y de gestión del riesgo que atraviesa actualmente el departamento del Tolima como consecuencia de los incendios forestales y de cobertura vegetal, la Gobernación del Tolima informó, con corte al 13 de agosto de 2026, la existencia de treinta y nueve (39) incendios activos en dieciocho (18) municipios del departamento. De igual manera, la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" reportó sesenta y seis (66) incendios de cobertura vegetal, con una afectación estimada de 1.969,93 hectáreas, además de condiciones de déficit de precipitaciones, aumento de temperaturas y alertas por riesgo de incendios en diferentes municipios del departamento del Tolima.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Inicio

Transparencia

Atención a la ciudadanía

Desde el aire y tierra, el Tolima combate 39 incendios forestales

13 Agosto 2026 Visto: 108



39 incendios permanecen activos en el departamento, mientras la Gobernación del Tolima articula capacidades terrestres y aéreas

con organismos de socorro, Fuerza Pública, comunidad y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

Ibagué, 13 de agosto de 2026. El Tolima atraviesa una de las jornadas más críticas de la temporada de incendios forestales, con 39 conflagraciones activas en 18 municipios. La situación ha puesto a prueba la capacidad de respuesta del departamento y mantiene desplegados a bomberos, organismos de socorro, comunidad, Policía Nacional, Ejército Nacional y demás instituciones que trabajan de manera coordinada para contener las llamas.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

https://tolima.gov.co/noticias/10187-desde-el-aire-y-tierra-el-tolima-combate-39-incendios-forestales?utm_source=chatgpt.com

GOV.CO



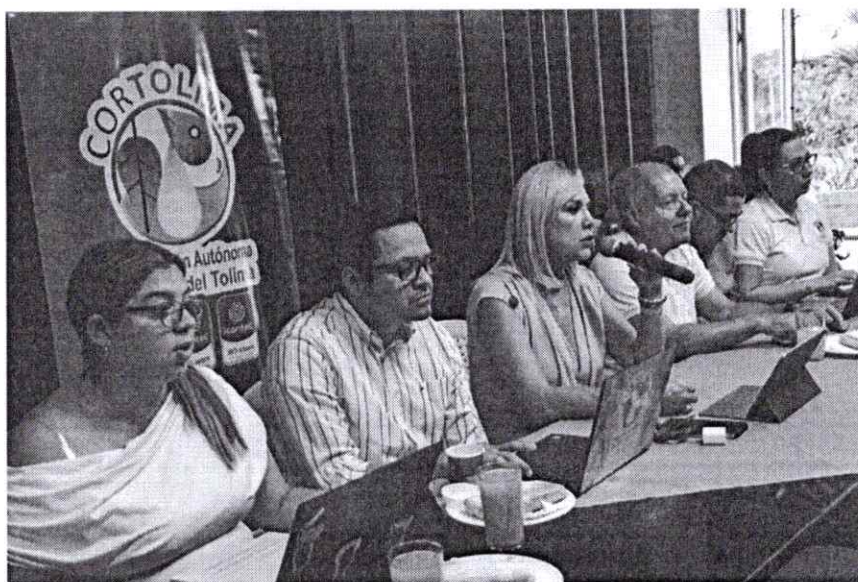
LA CORPORACIÓN PLANES Y PROGRAMAS TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA SERVICIO AL

NOTICIAS

INICIO / SALA DE PRENSA / NOTICIAS / INCENDIOS FORESTALES HAN AFECTADO CERCA DE 2.000 HECTÁREAS EN EL TOLIMA

INCENDIOS FORESTALES HAN AFECTADO CERCA DE 2.000 HECTÁREAS EN EL TOLIMA

12 AGO 2025 • VISTO: 372



La autoridad ambiental mantiene seguimiento a los incendios y adelanta visitas de inspección para evaluar las afectaciones ambientales.

Un total de 66 incendios de cobertura vegetal han sido registrados en el Tolima, con una afectación estimada de 1.969,93 hectáreas, en medio de las condiciones de déficit de precipitaciones y aumento de temperaturas asociadas al fenómeno de El Niño.

https://cortolima.gov.co/sala-de-prensa/noticias/4587-incendios-forestales-han-afectado-cerca-de-2-000-hectareas-en-el-tolima?utm_source=chatgpt.com

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

Asimismo, se han registrado reportes de afectaciones en diferentes zonas del departamento y cercanas al corregimiento de Chicoral, lugar en el cual se desarrollarán las actividades objeto del contrato EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL. Esta situación, sumada a las altas temperaturas, la sequedad de la cobertura vegetal y la presencia de zonas rurales y agrícolas incrementa el riesgo asociado con la utilización de elementos que puedan generar o propagar un incendio.

Que, en aplicación de los principios de prevención y precaución ambiental, y con el propósito de evitar la generación de nuevos focos de incendio, proteger la vida e integridad de las personas, salvaguardar la fauna, los recursos naturales, la infraestructura y los bienes de la comunidad, se hace necesario modificar la ficha técnica del contrato, suprimiendo los ítems relacionados con "Pirotecnica".

La decisión obedece a circunstancias ambientales y de gestión del riesgo actuales, objetivas y verificables, y tiene como propósito garantizar que las actividades programadas en el marco de las Fiestas del Retorno de Chicoral en el corregimiento de Chicoral, se desarrollen en condiciones seguras y responsables. A través de esta medida, la Administración Municipal de El Espinal expresa su solidaridad y acompañamiento a las familias, comunidades y demás personas afectadas por los incendios forestales y por las diferentes situaciones de emergencia que actualmente afrontan el departamento del Tolima y el País, reafirmando su compromiso con la protección de la vida, el medio ambiente y el bienestar colectivo, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato.

En consecuencia, se considera necesario eliminar de la ficha técnica del contrato No.554-2026 los ítems números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, correspondientes al componente denominado "Pirotecnica", relacionado con la realización de la quema o espectáculo de

MUNICIPAL DE EL ESPINAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y TURISMO
EL ESPINAL -TOLIMA
NIT.890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 6

pólvora, cuyas descripciones, cantidades y valores se detallan en el cuadro siguiente, sin que dicha eliminación implique alteración del objeto ni de la naturaleza del contrato:

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien o servicio	Valor unitario	Valor Total
18	4	Docena	Pirotecnica: Voladores de Luces y Lentejuelas de tres golpes	\$ 120,000	\$ 480,000
19	15	Unidad	Pirotecnica: Suministrar una Caja o torta tipo Hercules de 16 TIROS MULTICOLOR	\$ 120,000	\$ 1,800,000
20	15	Unidad	Pirotecnica: Suministara una Caja o torta tipo Flamingo de 36 TIROS MULTICOLOR	\$ 240,000	\$ 3,600,000
21	15	Unidad	Pirotecnica: Suministrar una Caja o torta tipo Peru de 49 TIROS MULTICOLOR	\$ 450,000	\$ 6,750,000
22	15	Unidad	Pirotecnica: Suministara una Caja o torata dtipo Moscú de DE 64 TIROS	\$ 450,000	\$ 6,750,000
23	8	Unidad	Pirotecnica: Suministrar producto pirotécnico con efecto Corolla con intermitente Rojo y peoniza azul y con tronco de coco plateado, de 100 tiros	\$ 950,000	\$ 7,600,000
24	2	Unidad	Pirotecnica: Suministrar producto pirotécnico con efesto Gran surtido de perlas intermitentes Kanuro Cracker y Crisantemo	\$ 400,000	\$ 800,000
25	2	unidad	Pirotecnica: Suministrar producto pirotécnico con efecto Gran surtido de perlas intermintentes con Gran Final explosivo tipo torta Surtida de 168 tiros	\$ 400,000	\$ 800,000
26	3	Unidad	Pirotecnica: castillo multicolor con terminacion en vengalas de colores dentro del castillo se incluye imagen de san pedro y escudo de espinal.	\$ 4,100,000	\$ 12,300,000

Debido a la eliminación de los ítems números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la ficha

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



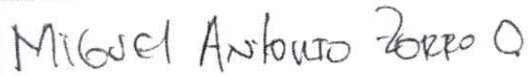
técnica, correspondientes al componente denominado "Pirotecnia", se hace necesario modificar la cláusula relativa al valor del contrato No. 554-2026, disminuyendo la suma de \$40.880.000, correspondiente al valor total de los ítems eliminados. En consecuencia, el valor inicial del contrato, establecido en \$1.100.000.000, quedará fijado en la suma de \$1.059.120.000, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos asociados a su ejecución.

La UNIÓN TEMPORAL FIESTAS CHICORAL 2026 deberá adelantar ante la Secretaría de Hacienda Municipal los trámites correspondientes para solicitar la devolución o ajuste de los descuentos efectuados a la fecha por concepto de estampillas, como consecuencia de la disminución del valor del contrato No.554-2026. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías que amparan el contrato No.554-2026, de conformidad con el nuevo valor contractual, y a presentar las pólizas ajustadas para su correspondiente revisión y aprobación por parte de la Administración Municipal.

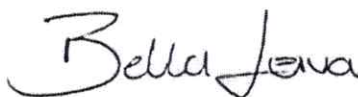
Los demás ítems, especificaciones técnicas, cantidades y valores establecidos en la ficha técnica, la cual forma parte integral del contrato No. 554-2026, permanecerán sin modificación alguna y conservarán plenamente las condiciones inicialmente pactadas.

Por lo anteriormente expuesto las partes firman en común acuerdo la presente acta el día 14 del mes de agosto de 2026.

En constancia firman.



MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA
Director administrativo de cultura y turismo



BELLA YULIANA LEIVA AVILA
Representante unión temporal fiestas Chicoral 2026

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co